



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación en el estado de Morelos.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

SEMARNAT-03-020-A- Remisiones forestales para legal procedencia de materias primas forestales. Tramite por primera vez. OF. 137.01.02.02.618/2023 (Otorgamiento).

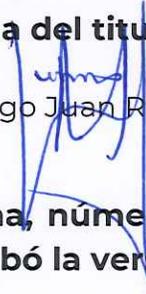
**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, firma, código QR y números telefónicos.

**IV. Fundamento legal.**

Artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70, 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 104 y 105 de su REGLAMENTO.

**V. Firma del titular del área.**

  
Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA\_12\_2023\_SIPOT\_2T\_2023\_XXVII de fecha 14 de julio de 2023

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_12\\_2023\\_SIPOT\\_2T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

**SEMARNAT**  
DELEGACIÓN MORELOS

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS**

**CORRESPONDENCIA EN TRANSITO**

**07 JUN 2023**

NOMBRE: Shawn

HORA: 10:40

**RECIBIDO**

Bitácora: 17/G3-0071/05/23  
Oficio N°: 137.01.02.02.618/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 06 de junio de 2023

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de constancia de verificación para remover vegetación proveniente de terrenos diversos, resuelta mediante oficio N° 137.01.02.02.457/2023 de fecha 12 de Mayo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN MARTIN, Ocuiluco, H-17-016-APL-001/23, madera en rollo, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 26.776 Metros cúbicos	10	1	10	26022682	26022691
SAN MARTIN, Ocuiluco, H-17-016-APL-001/23, Leña, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 4.686 Metros cúbicos	3	1	3	26022692	26022694

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



*Recibi original y 13 remisiones  
12/ Junio / 2023*

**BIOL. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MORELOS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MORELOS

Bitácora: 17/G3-0071/05/23

Oficio N°: 137.01.02.02.618/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Cuernavaca, Morelos, a 06 de junio de 2023

- C.c.e.p.** Maestro Román Hernández Martínez. Titular de la unidad coordinadora de oficinas de representación y gestión territorial de la SEMARNAT.
- Ingeniero Ricardo Ríos Rodríguez. Director de aprovechamiento forestal y encargado del despacho de la dirección general de gestión forestal, suelos y ordenamiento ecológico de la SEMARNAT.
- Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda. Coordinador técnico y de gestión ambiental de la unidad coordinadora de oficinas de representación de la SEMARNAT.
- Ingeniero Javier Martínez Silvestre. Encargado de despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

JRAC/NRH/JAN/CMVT

Fecha	Porcentaje	Observaciones	Porcentaje	Fecha	Porcentaje	Observaciones
10	10		10	10	10	
10	10		10	10	10	
10	10		10	10	10	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2023.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionarse la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104, fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDF) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2020.

Recibí original de Remisiones 18/06/2023



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA EL ESTADO DE MORELOS  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

EL C. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBEROS

EL C. JUAN RAMÓN ACOSTA CEBEROS  
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA EL ESTADO DE MORELOS  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

